

## **RESUMEN ACTA CONSEJO DE DEPARTAMENTO DÍA 25 DE FEBRERO DE 2014**

Se aprueba por asentimiento, tras su lectura, el acta de la reunión anterior.

El Sr. Director del Departamento informa sobre los resultados del Contrato Programa para el año 2013.

Se acordó solicitar se someta a estudio, por parte de la Junta de Facultad, la propuesta de aumento del índice de experimentalidad de las asignaturas de la Licenciatura o el Grado en Derecho.

Se acuerda solicitar del Decanato de la Facultad lo siguiente:

a) Que, en la medida de lo posible, se establezca la oferta de asignaturas optativas en el primer semestre de cada Curso académico.

b) Debido al elevado número de alumnos matriculados en cada grupo en las asignaturas optativas impartidas por el Área de Derecho Civil "Derecho de daños" y "Derecho Inmobiliario Registral" (más de 100 en cada grupo), para el próximo curso académico 2014/2015 se pase, en estas asignaturas, de 2 a 3 grupos, en "Derecho de Daños", y de 1 grupo a 2 grupos en "Derecho Inmobiliario Registral", manteniendo el número de grupos para la tercera optativa "Derecho de consumidores".

c) Respecto de la relación entre asignaturas optativas y asignaturas troncales, se subraya por el Consejo de Departamento la conveniencia de establecer un control en las matrículas mediante las llamadas "asignaturas llave".

d) En relación a la asignación docente y la asignatura "Trabajo Fin de Grado", se solicita se realice por Decanato las actuaciones necesarias para que la asignación docente para este curso aparezca en la base de datos PROA, puesto que actualmente esta carga docente no está oficialmente computada.

Se acuerda modificar la asignación docente establecida para la asignatura "Derecho y Factor religioso" Grupo C.

Se propone el nombramiento como profesor emérito del Profesor Dr. Antonio Ortega.

Se aprueba por unanimidad.

Respecto al curso de Derecho Inglés: El Dr. Ruiz Rico propone que sea el Director de Departamento quien nombre a los nuevos Directores, referido a los dos cursos y los dos niveles. Entiende procedente nombrar como directores dos profesores del Área de Derecho Civil, un profesor del Área de Derecho Romano y un profesor del Área de Derecho Eclesiástico.

Se aprueba por asentimiento.